



ACTA DEFINITIVA
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO
DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA

NÚMERO: TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328)

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08/03/2017

HORA INICIO: 12:00 HS

LUGAR: Campus Universitario calle Arturo Jauretche 1555 (Villa María)

CANTIDAD DE CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN: Nueve (9)

PRESIDE: Decana del IAPCS, Mgtr. Elizabeth THEILER

ORDEN DEL DIA A TRATAR:

- 1- Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha.
- 2- Régimen de viáticos San Francisco
- 3- Proyecto Maestría en Política y Gestión Universitaria

Antes de dar comienzo con el primer punto del orden del día, a solicitud de la Decana, se resuelve por unanimidad, la inclusión de los siguientes puntos:

- 4- Nota Profesora Mariana Carbajo. Solicitud designación interina
- 5- Plan de Estudios y Reglamento Especialización en Sindicatura Concursal
- 6- Plan de Estudios y Reglamento Especialización en Tributación
- 7- Resolución de Decanato N° 012/17. Llamado a Selección Ayudante Alumno
- 8- DESPACHO DE COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Reglamento de Práctica Académica-Pre profesional de la carrera Licenciatura en Trabajo Social
- 9- DESPACHO DE COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Programa de Fortalecimiento a la Currícula Semiabierta

Primer Punto del orden del día que dice: "Designación de dos Consejeros de conformidad con el Reglamento de Consejo Superior, a fin de firmar el acta sintética y, oportunamente, el acta definitiva de la Sesión del día de la fecha".

Se resuelve por unanimidad designar a los Consejeros Juan Segundo Lavezzari y Gustavo Luque.

Segundo punto que dice: Régimen de viáticos San Francisco

Acta Definitiva N° 328/17 (08/03/17)

1

Por unanimidad se resuelve el tratamiento de este punto.
Finalizada la lectura del proyecto se resuelve por unanimidad su aprobación.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º.-

Actualizar los montos correspondientes a viático y movilidad que se liquidan a docentes, no docentes y funcionarios afectados a la implementación y dictado de las carreras de *Contador Público* y *Licenciatura en Comunicación Social* correspondientes al Programa de Expansión Territorial, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, contemplados en los artículos 3º y 5º de la Resolución de Consejo Directivo N° 003/2014, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 3º.-

Se abonará por día de **viático** hasta el importe que se indica a continuación:

Viático con alojamiento: \$ 900,00

Viático sin alojamiento: \$ 450,00

Para el pago de viático con alojamiento se deberá presentar el comprobante que acredite la suma abonada por este concepto en la ciudad de San Francisco.

Artículo 5º.-

Cuando se presenten pasajes de **transporte público** se reconocerá el importe consignado en el mismo. Para ello será necesaria la presentación de ambos pasajes.

Cuando el docente se desplace en un **medio de movilidad propio** se reconocerán los siguientes importes en concepto de movilidad (ida y vuelta):


Villa María / Cintra – San Francisco	\$ 825,00
Córdoba /General Deheza / Hernando – San Francisco	\$940,00
Río IV – San Francisco	\$ 1050,00

Artículo 2º.-

Ratificar la vigencia de la Resolución de Consejo Directivo N° 013/2016 para la liquidación de viáticos para el personal que se desempeñe como Choferes.

Artículo 3º.-

Registrar, comunicar, publicar y hacer tomar conocimiento a las áreas de competencia. Una vez cumplido lo referido, archivar.

 **RESOLUCIÓN C. D. N°: 005/2017 (Sesión 08/03/2017. Acta 328/17)**



Tercer punto que dice: Proyecto Maestría en Política y Gestión Universitaria

Por unanimidad el Consejo Directivo resuelve constituirse en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Por unanimidad se resuelve encomendar a Secretaría Académica y Secretaría de Investigación del IAPCS, eleven a esta instancia una nómina de docentes en condiciones de conformar una comisión ad-hoc para evaluar el proyecto presentado.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º.-

Encomendar a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Investigación y Extensión del IAPCS, que eleven a esta instancia administrativa la propuesta de conformación de una comisión que tenga a su cargo evaluar el proyecto de Plan de Estudios en tratamiento.

Artículo 2º.-

Registrar, comunicar, publicar y hacer tomar conocimiento a las áreas de competencia. Una vez cumplido lo referido, archivar.

RESOLUCIÓN C. D. Nº: 004/2017 (Sesión 08/03/2017. Acta 328/17)

Cuarto punto que dice: Nota Profesora Mariana Carbajo. Solicitud designación interina

Por unanimidad el Consejo Directivo resuelve constituirse en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Finalizada la lectura de la nota de la docente mediante la cual solicita incremento de cargo y disminución de dedicación de JTP Semi exclusiva a Adjunto Simple, se resuelve por unanimidad su aprobación desde el 01/04/17 al 31/03/18.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-

Aprobar la designación interina de la Profesora Mariana Carbajo (DNI. 26600683) en el cargo de Adjunto, dedicación Simple, desde el 01/04/17 al 31/03/18.

ARTÍCULO 2º.-

DEJAR sin efecto la propuesta de designación interina de la Profesora Mariana Carbajo (DNI. 26600683), contenida en la Resolución de Consejo Directivo Nº 001/2017.

Acta Definitiva Nº 328/17 (08/03/17)

3

ARTÍCULO 3º.-

Establecer que, en caso de que la docente reúna las condiciones constituidas en el Acta de la Comisión Negociadora Paritaria Docente de la Universidad Nacional de Villa María N° 008/2016 de fecha 22/06/16⁽¹⁾, será designada por el período referido en el Anexo de la presente o hasta que se reglamente la carrera docente, lo que sea primero.

ARTÍCULO 3º.-

Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de aumentar, disminuir o dejar sin efecto la designación contenida en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.-

Establecer que la docente deberá integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarla.

ARTÍCULO 5º.-

Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM para su resolución definitiva.

RESOLUCIÓN C. D. N°: 006/2017 (Sesión 08/03/2017. Acta 328/17)

Quinto punto que dice: Plan de Estudios y Reglamento Especialización en Sindicatura Concursal

Por unanimidad el Consejo Directivo resuelve constituirse en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

A continuación, por unanimidad, se le otorga la palabra a la Secretaria Académica quien pone en conocimiento de los Sres. Consejeros de los antecedentes de esta carrera y su anterior Plan de Estudios y los motivos por los cuales, en esta oportunidad, es necesario aprobar un nuevo Plan de Estudios y un nuevo Reglamento.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad:

- Aprobar el Plan de Estudios que, como Anexo, forma parte integrante de la presente para la carrera Especialización en Sindicatura Concursal
- Aprobar el Reglamento del Plan de Estudios de la Especialización en Sindicatura Concursal aprobado en esta oportunidad.

¹ En tal sentido resuelven acordar la incorporación a la carrera docente de los docentes que revistan como "interinas" y que al momento de entrar en vigencia el CCT(03 /07/2015), tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable" [...] "Al no contar la Universidad con la implementación de la carrera docente se entiende que lo resuelto precedentemente deberá adecuarse en su momento a la misma y al convenio colectivo de trabajo." (Textual Acta 008/16)



En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-

Aprobar el Plan de Estudios que, como Anexo, forma parte integrante de la presente para la carrera **Especialización en Sindicatura Concursal**.

ARTÍCULO 2º.-

Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C. D. Nº: 007/2017 (Sesión 08/03/2017. Acta 328/17)

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado junto a la Resolución transcrita en el correspondiente protocolo.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-

Aprobar el Reglamento del Plan de Estudios de la Especialización en Sindicatura Concursal aprobado en esta oportunidad, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 007/2017.

ARTÍCULO 2º.-

Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C. D. Nº: 008/2017 (Sesión 08/03/2017. Acta 328/17)

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado junto a la Resolución transcrita en el correspondiente protocolo.

Sexto punto que dice: Plan de Estudios y Reglamento Especialización en Tributación

Por unanimidad el Consejo Directivo resuelve constituirse en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

A continuación, por unanimidad, se le otorga la palabra a la Secretaria Académica quien pone en conocimiento de los Sres. Consejeros de los antecedentes de esta carrera y su anterior Plan de Estudios y los motivos por los cuales, en esta oportunidad, es necesario aprobar un nuevo Plan de Estudios y un nuevo Reglamento.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad:

Acta Definitiva Nº 328/17 (08/03/17)

5

- Aprobar el Plan de Estudios que, como Anexo, forma parte integrante de la presente para la carrera Especialización en Tributación.
- Aprobar el Reglamento del Plan de Estudios de la Especialización en Tributación aprobado en esta oportunidad

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-

*Aprobar el Plan de Estudios que, como Anexo, forma parte integrante de la presente para la carrera **Especialización en Tributación**.*

ARTÍCULO 2º.-

Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C. D. N°: 009/2017 (Sesión 08/03/2017. Acta 328/17)

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado junto a la Resolución transcrita en el correspondiente protocolo.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-

Aprobar el Reglamento del Plan de Estudios de la Especialización en Tributación aprobado, oportunamente, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009/2017.

ARTÍCULO 2º.-

Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C. D. N°: 010/2017 (Sesión 08/03/2017. Acta 328/17)

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado junto a la Resolución transcrita en el correspondiente protocolo.

Séptimo Punto del orden del día: Resolución de Decanato N° 012/17.

Llamado a Selección Ayudante Alumno

Finalizada la lectura de la Resolución en tratamiento, se toma conocimiento del llamado confeccionado en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente y se continúa con el tratamiento del orden del día



Octavo Punto del orden del día: Despacho de Comisión de Enseñanza: Reglamento de Práctica Académica-Pre profesional de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Finalizada la lectura del Despacho de Comisión, se resuelve por unanimidad su aprobación.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-

APROBAR el REGLAMENTO DE PRÁCTICA ACADÉMICA-PRE PROFESIONAL DE LA CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.-

Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C. D. Nº: 011/2017 (08/03/17 - Acta 328)

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado junto a la Resolución transcrita en el correspondiente protocolo.

Noveno Punto del orden del día: DESPACHO DE COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Programa de Fortalecimiento a la Currícula Semiabierta

Finalizada la lectura del Despacho de Comisión, se resuelve por unanimidad su aprobación.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-

APROBAR el "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CURRÍCULA SEMIABIERTA" para las carreras del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, el cual, como Anexo único, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.-

Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C. D. Nº: 012/2017 (Sesión 08/03/2017. Acta 328/17)

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado junto a la Resolución transcrita en el correspondiente protocolo.

Directivo Sociales

De: "Directivo Sociales" <directivosociales@unvm.edu.ar>
Fecha: lunes, 10 de abril de 2017 02:42 p.m.
Adjuntar: 328 Acta Definitiva (08_03_17).doc
Asunto: Acta Definitiva 328

Estimados Consejeros:

Por medio del presente, y por indicación de la Sra. Decana del I.A.P.C.S., se adjunta/n al presente Acta/s definitiva/s de referencia en el Asunto.

Recordamos a Uds. que *"Las sugerencias u observaciones al acta definitiva deberán ser presentadas por el consejero interesado, por escrito y firmado en la Secretaría General (en nuestro caso será en Secretaría Académica del IAPCS), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a su remisión. Salvo que se trate de meros errores materiales, las sugerencias u observaciones sólo integrarán el acta definitiva si son aprobadas por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión que se trate. Transcurrido el plazo antes citado sin que se hayan formulado sugerencias u observaciones, el texto del acta así remitido se considerará aprobado de pleno derecho."* (art. 13 inc. "b" Res. C.S. 088/2005)

A los fines de determinar el plazo de 5 días mencionados anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido por el mismo artículo referido ut-supra que se cita *"La fecha que surja del mail enviado desde el sistema informático de la Universidad, así como el texto remitido en forma adjunta, se tendrá como fecha de remisión y como texto auténtico."*

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Alejandra Alvarez



**ANEXO ACTA SINTÉTICA Nº 335
SESIÓN ORDINARIA
28 de junio de 2017**

Apellido y Nombre	Documento	Claustro	Correo Electrónico	Teléfono	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
GILL, Carla	24.919.049	Administrativo, de Servicios y Mantenimiento	carlagill75@hotmail.com					
HINOJOSA, María Victoria	38.408.604	Estudiantil	victo.hinojosa@gmail.com	03888-15444228				
LAVEZZARI, Juan Segundo	7.990.365	Profesor	jslavezzari@gmail.com	0351 - 4555608 / 156558742	12:00			
LICERA, GLORIA	16.116.779	Profesor	glicera@eco.umrc.edu.ar	0358 - 4634201 / 154014914	12			
LUQUE, Gustavo Adolfo Martín	8.295.394	Profesor	lugueg50@hotmail.com	0351 - 4816411 / 153247770	12			
MÉNDEZ, Jorge	17.845.846	Profesor	jorgeleopoldo.mendez@yahoo.c	0351 - 153856937 / 0353-	12			
PERALTA, Santiago	38.020.339	Estudiantil	santiperalta_94@hotmail.com	0351-157613893	12:00			
RUFFINI, María Luz	33.600.488	Egresados	marluzruffini@hotmail.com	0351 - 4550165 / 156174520	12:00			
SODA, Pedro	20.245.450	Auxiliar	pedrosoda@gmail.com	0351 - 156529747	12:00			
THEILER, Elizabeth Beatriz	24.052.783	Decana	elitheiler@hotmail.com		12:00			
Torres, Adriana	14511197	Secretaria Académica						
Suárez Fossaceca, Gabriel	23194518	Secretario de Inv y Extens						